0000005482

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf: 052624758
www.registropmanta.gob.ec

Acta de Inscripción

Registro de : COMPRA VENTA
Número de Tomo:
Número de Inscripción: 218
Número de Repertorio: 416
Fecha de Repertorio: lunes, 15 de enero de 2018

Naturaleza Acto: DACION EN PAGO
Folio Inicial: 0
Folio Final: 0
Periodo: 2018

1.- Fecha de Inscripción: lunes, 15 de enero de 2018 09:23

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
BENEFICIARIO					
Natural	800000000031261	COMPAÑIA ENVASES DEL LITORAL S.A. ENLIT		MANABI	MANTA
DADOR					
Natural	800000000023242	COMPAÑIA DECOESTRUC S.A.		MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA DECIMA SEXTA
Nombre del Cantón: GUAYAQUIL
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 17 de noviembre de 2017
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:
Afiliado a la Cámara: ☐ Plazo :

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
6480106000	23/01/2009 0:00:00	11384		LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Un terreno ubicado en el sector Las Piñas - Los Alambres del canton Manta , lote S/N , Parroquia San Lorenzo , que tiene los siguientes medidas y linderos .
Norte terrenos de herederos de Homero Virgilio Paz en 216.34 M. R. N 83 36 04 E. 99.98 M. R. N 81 67 03 E.
Sur, terrenos de Hector De Los Santos Paz Chele en 101.96 M R. S. 82 06 30 W. 201.20 M. R. S 83 43 22 W.
Este , terrenos de herederos Calderon Posligua en 60. 40 M. R. S. 06 39 16 E.
Oeste , San Lorenzo Carretera A Las Piñas en 61. 03 M. R. siguiendo su trazado.
Con un area total de 1-8573 Has.
SOLVENCIA .EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.
Dirección del Bien: SECTOR LAS PIÑAS

5.- Observaciones:

Dación en Pago la Compañía Decoestruc S.A., tiene a bien transferir en Dación en Pago a favor de la Compañía Envases del Litoral S.A. ENLIT, la propiedad y dominio absoluto de terreno ubicado en el Sector Las Piñas-Los Alambres cantón Manta, lote S-N parroquia San Lorenzo

Lo Certifico:

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

0000005483

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-003-000077881

20170901016P08209

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901016P08209

ACTO O CONTRATO:
DACIÓN EN PAGO
FECHA DE OTORGAMIENTO: 17 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (9:41)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ASUNCION CHOEZ MONSERRATE REYES	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1304241761	ECUATORIANA	DEUDOR(A) PRINCIPAL	DECOESTRUCT S.A.

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinlente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SIMON ISAIAS JAIME ROBERTO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0903121051	ECUATORIANA	ACREEDOR(A)	ENVASES DEL LITORAL S.A.

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	CARBO/CONCEPCION

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	130000.00

Ab. Cecilia Calderon Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901016P08209

ACTO O CONTRATO:
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)
FECHA DE OTORGAMIENTO: 17 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (9:41)

NOTARIA DECIMA SEXTA
DEL CANTON GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERON JACOME
GUAYAQUIL ECUADOR

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SIMON ISAIAS JAIME ROBERTO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0903121051	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	ENVASES DEL LITORAL S.A.
Natural	ASUNCION CHOEZ MONSERRATE REYES	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1304241761	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	DECOESTRUCT S.A.

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	CARBO/CONCEPCION

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
NOTARIA TITULAR XVI DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

0000005484

No. 20170901016P08209

ESCRITURA PÚBLICA DE DACIÓN EN PAGO QUE OTORGA LA COMPAÑÍA DECOESTRUCT S.A., A FAVOR DE LA COMPAÑIA ENVASES DEL LITORAL S.A. ENLIT.----------

CUANTIA: $ 130.000,00.----------

AVALÚO: $ 185.730,00.----------

DI: 2 COPIAS.----------

En esta ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, hoy **diecisiete de Noviembre del dos mil diecisiete,** ante mí **ABOGADA CECILIA CALDERÓN JÁCOME,** Notaria Titular Décima Sexta de éste Cantón, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: La compañía **DECOESTRUCT S.A.,** debidamente representa por su Gerente General y como tal representante legal, la señora **MONSERRATE REYES ASUNCIÓN CHOEZ,** de conformidad a la copia del nombramiento que se adjuntó a la presente escritura como documento habilitante; quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, de profesión ejecutiva, por los derechos que representa; y por otra parte, la compañía **ENVASES DEL LITORAL S.A. ENLIT,** debidamente representada por su Vicepresidente el señor **JAIME ROBERTO SIMON ISAÍAS,** de conformidad a la copia del nombramiento que se adjuntó a la presente escritura como documento habilitante; quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, por los derechos

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

Tecnida

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

que representa. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles y en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta.- **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el Convenio de Dación en Pago que se otorga al tenor de las siguientes declaraciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen en la celebración de este Convenio de Dación en Pago, por una parte, la compañía **DECOESTRUCT S.A.,** por la interpuesta persona de su Gerente General y como tal representante legal, Señora **MONSERRATE REYES ASUNCION CHOEZ,** conforme consta de la nota del nombramiento otorgado a su favor, que se adjunta a la presente como habilitante, quien comparece debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas de la compañía celebrada el día veintiuno de abril del dos mil diecisiete, parte a la que en adelante se la podrá designar simplemente como "LA PAGADORA" o "LA DEUDORA"; y, por otra parte, la compañía **ENVASES DEL LITORAL S.A. ENLIT,** representada en este acto por **JAIME ROBERTO SIMÓN ISAÍAS** en su calidad de Vicepresidente, parte a la que en adelante podrá denominarse simplemente

0000005485

como "EL ACREEDOR". **SEGUNDA: ANTECEDNTES.- a)** La pagadora es actualmente única y legítima propietaria, de un terreno ubicado en el sector Las Piñas - Los Alambres, Cantón Manta, lote S-N, parroquia San Lorenzo, que tiene los siguientes linderos y medidas: NORTE: Terreno de herederos de Homero Virgilio Paz en 216,34 M.R.N. 83 36 04 E 99,98 M.R. N. 81 67 03 E,; SUR: Terreno de Héctor De los Santos Paz Chele en 101,96 M.R.S. 82 06 30 W. 201,20 M.R.S. 83 43 22 W; ESTE: Terreno de herederos Calderón Posligua en 60,40 M.R.S. 06 39 16 E; OESTE: San Lorenzo Carretera a las Piñas en 61 03 M.R. siguiendo su trazado. Teniendo un área total de UNO COMA OCHO CINCO SIETE TRES HAS. (1,8573HAS). La pagadora adquirió la propiedad del bien inmueble antes señalado, por compraventa que le otorgo el señor SERGIO RICARDO BAQUERIZO VITERI a favor de la compañía DECOESTRUC S.A. conforme consta de la escritura pública celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta, el seis de marzo del año dos mil nueve, inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón, el veintiséis de marzo del dos mil nueve. **b)** Mediante Contrato Privado Transaccional, Desistimiento y demás declaraciones, suscrito el once de Marzo del dos mil dieciséis, por el ABG. MANUEL HUMBERTO AVEGNO ZAMBRANO, JUAN CARLOS BAQUERIZO VITERI, DAVID XAVIER BAQUERIZO VITERI, SERGIO RICARDO BAQUERIZO VITERI en sus dos calidades, esto es, por sus propios y personales derechos, y también compareciendo por los derechos que representa de la Compañía EALBASAL, y la Señora MOSERRATE REYES ASUNCION CHOEZ por los derechos que representa de la Compañía DECOESTRUC S.A., se acordó que la compañía DECOESTRUCT S.A.

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

entregue en dación en pago a la compañía ENVASES DEL LITORAL S.A. ENLIT a pedido del acreedor Manuel Humberto Avegno Zambrano el bien inmueble descrito en literal a) de la presente cláusula, adquiriendo DECOESTRUC S.A., dicho compromiso de pago, por las obligaciones que Sergio Ricardo Baquerizo Viteri y Leticia Illona Viteri Farah, mantenían con el acreedor las mismas que se cancelan mediante esta compensación de crédito aceptada por las partes en el mencionado convenio, modificándose el referido convenio en el sentido de que con el presente bien se cancelan todas las obligaciones sin que sea necesario la entrega del terreno de trescientos setenta y dos (372) metros cuadrados avaluados por el acreedor en $3.348 (TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). **TERCERA: DACIÓN EN PAGO.-** Vistos estos antecedentes, la pagadora o sea la compañía **DECOESTRUC S.A.,** a través de su Gerente General y Representante Legal, señora **MONSERRATE REYES ASUNCION CHOEZ,** quien comparece debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas de la compañía, celebrada el día diecisiete de Abril del dos mil diecisiete, tiene a bien transferir en Dación en pago a favor de la compañía **ENVASES DEL LITORAL S.A. ENLIT** la propiedad y dominio absoluto sobre el inmueble descrito en el literal a) de la cláusula segunda, dejando constancia que al transferir el dominio del bien inmueble anteriormente descrito, transfieren también todos los derechos que en tal calidad de propietario le asisten, sin reservarse para sí ningún derecho, constituyéndose por lo tanto el presente instrumento en título de dominio para la compañía ENVASES DEL

0000005486

LITORAL S.A. ENLIT y se perfeccione con la inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón, Manta. **CUARTA: PRECIO.-** El precio acordado por las partes como valor del bien que por este instrumento se transfiere como Dación en Pago en favor de la compañía ENVASES DEL LITORAL S.A. ENLIT es el de **130.000,00** (CIENTO TREINTA MIL DOLARES AMERICANOS); de conformidad con el avaluó practicado por la compañía Enlit, el mismo que consta como valor del presente bien dentro de la cláusula tercera numeral tres literal B) del Contrato Privado Transaccional celebrado el **11** de marzo del **ciño 2016.** Dicho valor declara la pagadora que lo entrega como compensación de la obligación que a continuación se detalla; a) En el Juzgado Noveno de lo Civil de Guayaquil se tramitó el juicio N CINCUENTA Y SEIS-S-DOS MIL SIETE seguido contra JUAN CARLOS BAQUERIZO VITERI, DAVID XAVER BAQUERIZO VITERI, SERGIO RICARDO BAQUERIZO VITERI, y LETICIA ILLONA VITERI FARAH DE BAQUERIZO, seguido por el Abg. Manuel Humberto Avegno Zambrano como legítimo tenedor por valor al cobro, como endoso que hizo la Compañía ENVASES DEL LITORAL S.A. ENLIT a favor del compareciente Manuel Avegno Zambrano. b) En la Unidad Judicial Civil con sede en el Cantón Guayaquil, se tramitan los juicios número CERO NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS-DOS MIL CATORCE-SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS (09332- 2014 -67526), en contra del señor Sergio Ricardo Baquerizo Viteri; c) El juicio número CERO NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS-DOS MIL CATORCE-SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS (09332- 2014 -67526), en contra de la Señora Leticia Illona Viteri

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL, ECUADOR

Farah. Las partes intervinientes, sin embargo, declaran expresamente que el precio pactado por ellas como valor de los bienes objeto de la presente dación en pago, y consecuentemente, como valor del pago de las obligaciones antes referidas. **QUINTA: APLICACION DEL PAGO.-** Las partes intervinientes acuerdan que el pago que hace la deudora, en la forma prevista en este instrumento, se aplicará a la deuda de Sergio Ricardo Baquerizo Viteri y Leticia Illona Viteri Farah, en el entendido que cada uno de ellos debe ($137.500) CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOÁRES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en consecuencia satisfechas sus cuotas con la entrega de la propiedad materia de la presente dación queda cancelada la deuda de manera total, con lo cual y al haberse recibido la totalidad del pago detallado en el contrato privado transaccional de fecha once de marzo del dos mil dieciséis se dan por canceladas todas la obligación que en dicho instrumento se detalla. **SEXTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS.-** El deudor tiene a bien declarar que sobre los bienes inmuebles descritos en el literal a) de la cláusula segunda de este instrumento, y que es materia de esta Dación en Pago, no pesa condición, modo, cláusula resolutoria, arrendamiento inscrito en el Registro de la Propiedad, patrimonio familiar, ni ninguna otra limitación al dominio que impidan u obstaculicen el libre ejercicio del derecho de dominio que por este mismo instrumento se transfiere, ni existe ningún impedimento legal que obstaculizarán la inscripción de este instrumento en el Registro de la Propiedad correspondiente, obligándose en todo caso, a su saneamiento en caso de que existiere. **SEPTIMA:**

0000005487

ACEPTACION.- La compañía ENVASES DEL LITORAL S.A. ENLIT, por medio de su representante legal señor JAIME ROBERTO Roberto Simón Isaías acepta la Dación en Pago hecha en los términos y con las condiciones previstas en las cláusulas que anteceden y en el convenio descrito anteriormente y que es antecedente de la presente dación en pago. En consecuencia dispondrá al Sr. Manuel Avegno se acerque a la Unidad Judicial correspondiente a reconocer la firma y rubrica en el escrito de desistimiento y obtenga los oficios para el levantamiento de las medidas cautelares que pesan sobre Sergio Ricardo Baquerizo Viteri y Leticia Illona Viteri de Baquerizo. **OCTAVA: GASTOS E IMPUESTOS.-** Todos los gastos e impuestos que demande la celebración y perfeccionamiento de este instrumento correrán por cuenta de la pagadora. **NOVENA: DOMICILIO, JURISDICCION Y COMPETENCIA.-** Esta dación en pago será interpretada de acuerdo con las leyes de la República del Ecuador, las partes renuncian fuero y domicilio y declaran que, en caso de surgir alguna controversia relacionada con este contrato, se someterán exclusivamente a la jurisdicción de uno de los jueces de la ciudad de Guayaquil. **DECIMA: INSCRIPCION.-** Cualquiera de las partes intervinientes, o cualquier persona designada para el efecto por ellas, queda autorizada para solicitar la inscripción del presente instrumento en el Registro de la Propiedad correspondiente. **UNDECIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan e insertan para que formen parte integrante de esta escritura, los siguientes documentos habilitantes: **a)** Copia certificada del acta de la sesión de la Junta General de Accionistas de la compañía DECOESTRUCT S.A., celebrada el día veintiuno de abril del año

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

dos mil diecisiete, en la cual se autorizó a realizar la dación en pago objeto de este instrumento; **b)** Contrato Privado Transaccional, Desistimiento y demás declaraciones, suscrito el 11 de Marzo del 2016, por el ABG. MANUEL HUMBERTO AVEGNO ZAMBRANO, JUAN CARLOS BAQUERIZO VITERI, DAVID BAQUERIZO VITERI, DECOESTRUCT S.A. y la compañía ENVASES DEL LITORAL S.A. ENLIT; **c)** Nombramiento de representante legal de la compañía Decoestruct S.A.; **d)** Certificado de Gravámenes. Anteponga y agregue usted, señora Notaria, las demás clausulas para la validez y perfeccionamiento de esta escritura.- (Firmado).- **HASTA AQUÍ, LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA,** la misma que se encuentra firmada por el abogado Enrique Focil Baquerizo con registro seis mil doscientos sesenta y cuatro del Colegio de Abogados del Guayas.- Las partes declaran que la información consignada al pie de su firma es veraz y contiene el lugar donde podrán ser notificadas en caso de controversias.- Los otorgantes comprueban sus identidades con su cédula de ciudadanía y solicita expresamente incorpore a este instrumento una copia debidamente certificada de la misma; de igual forma autoriza de conformidad a lo prescrito en el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles el Acceso al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana para consultar sus datos de identificación personal y generar el documento que se deberá incorporar a este instrumento.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; leída que les fue por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

0000005488

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

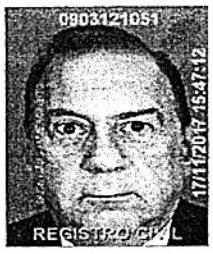

Número único de identificación: 0903121051

Nombres del ciudadano: SIMON ISAIAS JAIME ROBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 17 DE JUNIO DE 1948

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INDUSTRIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VELEZ ARIZAGA MARIA

Fecha de Matrimonio: 27 DE DICIEMBRE DE 1987

Nombres del padre: SIMON DOMINGO

Nombres de la madre: ISAIAS MARIA

Fecha de expedición: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Representante
c/a Beneficiario

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

Información certificada a la fecha: 17 DE NOVIEMBRE DE 2017
Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 170-070-53406

170-070-53406

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN
GUAYAQUIL ECUADOR

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO, EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta

090312105-1 024 - 0052

SIMON ISAIAS JAIME ROBERTO

GUAYAS GUAYAQUIL

ROCAFUERTE

6 USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 0069

5244290 04/07/2017 13:56:36

5244290

Ab. Roberto Ronquillo Nabot
DIRECTOR
DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS
SELLO EXCLUSIVO PARA CERTIFICADO DE VOTACIÓ

0000005489

ENVASES DEL LITORAL S.A.

Guayaquil, 4 de Junio del 2014

SEÑOR
JAIME ROBERTO SIMON ISAIAS
CIUDAD

De mis consideraciones.

Por medio de la presente le comunico a usted, que la Junta General de Accionistas de la compañía ENVASES DEL LITORAL S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo para el cargo de VICEPRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía, por un período de CINCO AÑOS, conforme lo previsto en el estatuto social.

A usted como VICEPRESIDENTE EJECUTIVO le corresponde la administración y la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía actuando en forma individual, de conformidad con lo dispuesto en el estatuto social.

ENVASES DEL LITORAL S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí Ledesma, el 14 de Febrero de 1973, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 21 de Marzo de 1973

Sus atribuciones constan en la escritura pública de Reforma de Estatutos por Fijación de Capital Autorizado y Aumento de Capital Suscrito que autorizó el Notario Trigésimo de Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincencini, el 26 de Julio de 1993, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 15 de Marzo de 1994

Atentamente

XAVIER SIMON ISAIAS
SECRETARIO AD-HOC

Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

ACEPTO EL CARGO
Guayaquil, 4 de Junio del 2014

JAIME SIMON ISAIAS
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO
C.C. No. 090312105-1
Nacionalidad: Ecuatoriana

ECUADOR

NOTARIA DECIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD
REGISTRO MERCANTIL ADJUNTA
GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:25.201
FECHA DE REPERTORIO:05/jun/2014
HORA DE REPERTORIO:09:38

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Junio del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Vicepresidente Ejecutivo,** de la Compañía **ENVASES DEL LITORAL S.A.,** a favor de **JAIME ROBERTO SIMON ISAIAS,** de fojas **22.491 a 22.493,** Registro de Nombramientos número **7.278.**

ORDEN: 25201

Guayaquil, 09 de junio de 2014

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

N° 850476

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi ...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0990041105001

RAZÓN SOCIAL: ENVASES DEL LITORAL S.A.

0000005490

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 21/03/1973
NOMBRE COMERCIAL: ENVASES DEL LITORAL S.A. **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE FABRICACION DE ENVASES DE HOJALATA
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Numero: SOLAR 5 Referencia: FRENTE A LA COMPAÑIA AGA Manzana: 28 Carretero: VIA A DAULE Kilometro: 12 Telefono Trabajo: 042101400 Fax: 042100095 Apartado Postal: 09-01-1299 Email: info@enlit.com.ec Celular: 0999402483

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **Estado:** ABIERTO - BODEGA **FEC. INICIO ACT.:** 01/09/2006
NOMBRE COMERCIAL: ENVASES DEL LITORAL S.A. **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO DE MERCANCIAS VARIAS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Numero: S/N Referencia: JUNTO A LA COMPAÑIA ECUACOTTON Carretero: VIA A DAULE Kilometro: 16.5 Telefono Trabajo: 042101400 Celular: 0999402483 Fax: 042100095 Apartado Postal: 09-01-1299 Email: info@enlit.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 30/09/2009
NOMBRE COMERCIAL: ENVASES DEL LITORAL S.A. **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE FABRICACION DE ENVASES DE HOJALATA
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. PASCUALES Numero: S/N Interseccion: PARQUE INDUSTRIAL PASCUALES Referencia: FRENTE A LA COMPAÑIA POLIMETAL BALATA Bloque: SECTOR E Carretero: VIA A DAULE Kilometro: 16.5 Apartado Postal: 09-01-1299 Email: info@enlit.com.ec Telefono Trabajo: 042101400 Celular: 0999402483 Fax: 042100095

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 06/09/2010
NOMBRE COMERCIAL: ENVASES DEL LITORAL S.A. **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE FABRICACION DE ENVASES DE HOJALATA
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOT. INDUSTRIAL PASCUALES Numero: SOLAR 8 Referencia: A LADO DE LA COMPAÑIA MAFRICO S.A. Manzana: 60 Carretero: VIA A DAULE Kilometro: 16 Apartado Postal: 09-01-1299 Telefono Trabajo: 042101400 Email: info@enlit.com.ec Fax: 042100095

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
GUAYAQUIL ECUADOR

NOTARÍA DÉCIMA SE
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

Código: RIMRUC2017000687033
Fecha: 10/05/2017 11:26:09 AM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:	0990041105001
RAZÓN SOCIAL:	ENVASES DEL LITORAL S.A.
NOMBRE COMERCIAL:	ENVASES DEL LITORAL S.A.
REPRESENTANTE LEGAL:	SIMON ISAIAS JAIME ROBERTO
CONTADOR:	MONTERO MONTECEL PABLO VICENTE
CLASE CONTRIBUYENTE:	ESPECIAL
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:	SI
NÚMERO:	S/N

FEC. NACIMIENTO:			
FEC. INSCRIPCIÓN:	31/10/1981	**FEC. INICIO ACTIVIDADES:**	21/03/1973
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		**FEC. ACTUALIZACIÓN:**	07/07/2011
		FEC. REINICIO ACTIVIDADES:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE ENVASES DE HOJALATA

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Numero: SOLAR 5 Manzana: 28 Carretero: VIA A DAULE Kilometro: 12 Referencia ubicacion: FRENTE A LA COMPAÑIA AGA Telefono Trabajo: 042101400 Fax: 042100095 Apartado Postal: 09-01-1299 Email: info@enlit.com.ec Celular: 0999402483

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	4	**ABIERTOS**	4
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	**CERRADOS**	0

Código: RIMRUC2017000687033

Fecha: 10/05/2017 11:26:09 AM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi ...le hace bien al país!

0000005491

NÚMERO RUC:	0992565853001
RAZÓN SOCIAL:	DECOESTRUCT S.A.
NOMBRE COMERCIAL:	DECOESTRUCT S.A.
REPRESENTANTE LEGAL:	ASUNCION CHOEZ MONSERRATE REYES
CONTADOR:	CONTRERAS OÑATE CARLOS ALFREDO
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:	SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N
NÚMERO:	S/N

FEC. NACIMIENTO:		FEC. INICIO ACTIVIDADES:	27/02/2008
FEC. INSCRIPCIÓN:	13/06/2008	FEC. ACTUALIZACIÓN:	04/04/2016
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		FEC. REINICIO ACTIVIDADES:	04/04/2016

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE LA PESCA

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: COOP NUEVA PROSPERINA Numero: SOLAR 23 Manzana: 704 Referencia ubicacion: A DOS CUADRAS DEL MERCADO Celular: 0992162100 Email: ansata42@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	0

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Notaría Trigésima Primera de Guayaquil
Dr. Lenin Valdivieso Salinas
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

Código: RIMRUC2017000060760

Fecha: 16/01/2017 09:23:29 AM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0992565853001

RAZÓN SOCIAL: DECOESTRUCT S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 27/02/2008

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE LA PESCA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: COOP NUEVA PROSPERINA Numero: SOLAR 23 Referencia: A DOS CUADRAS DEL MERCADO Manzana: 704 Celular: 0992162100 Email: ansata42@hotmail.com

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Notario Trigésimo Primero de Guayaquil
Dr. Lenin Valdivieso Salinas

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

0000005492

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Monserrate A

Número único de identificación: 1304241761

Nombres del ciudadano: ASUNCION CHOEZ MONSERRATE REYES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/JIPIJAPA/PEDRO PABLO GOMEZ

Fecha de nacimiento: 11 DE AGOSTO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ASUNCION PRIMITIVO

Nombres de la madre: CHOEZ CARMELINA

Fecha de expedición: 29 DE AGOSTO DE 2016

Representante c/a pagadora

Ab. Cecilia Calderón Tacoma
Notaría Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

Información certificada a la fecha: 17 DE NOVIEMBRE DE 2017
Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 175-070-53456

175-070-53456

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

NOTARÍA DÉCIMA
DEL CANTÓN GUA
AB. CECILIA CALDERÓ
GUAYAQUIL - ECUADOR

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **entinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 130424176-1

APELLIDOS Y NOMBRES
ASUNCION CHOEZ MONSERRATE REYES

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI JIPIJAPA PEDRO PABLO GOMEZ

FECHA DE NACIMIENTO **1960-08-11**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **MUJER**

ESTADO CIVIL **SOLTERO**

IGM 16 07 534 08

INSTRUCCIÓN
BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER, DOMESTICOS

I1133I1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ASUNCION PRIMITIVO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHOEZ CARMELINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2016-08-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-08-29

Monserrate A

DIRECTOR GENERAL — FIRMA DEL CEDULADO

Registro Mercantil de Guayaquil

DECOESTRUCT S.A.

Guayaquil - Ecuador

0000005493

Guayaquil, 9 de mayo de 2008

REPERTORIO # 23592
REGISTRO MERCANTIL # 9657
NOMBRAMIENTO 16 MAYO 2008
Ref 23410-M-08

Señorita
MONSERRATE REYES ASUNCIÓN CHOEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía **DECOESTRUCT S.A.**, celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió elegirla **GERENTE GENERAL** de la sociedad, por el período de cinco años y con las facultades establecidas en el estatuto social, entre las que figura ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El estatuto social vigente consta de la escritura pública que autorizó la Notaria Sexta del cantón Guayaquil, doctora Jenny Oyague Beltrán, el 19 de febrero de 2008, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 27 de febrero de 2008.

Atentamente,

ANGEL GRANDA CEDILLO
SECRETARIO AD HOC

Acepto el cargo para el cual he sido elegida, según el nombramiento que antecede. Guayaquil, 9 de mayo de 2008.

Monserrate A
MONSERRATE REYES ASUNCIÓN CHOEZ

Registro Mercantil
COMPUTACIÓN

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

NOTARIA DECIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

Nº 0237680

Scanner

NUMERO DE REPERTORIO: 23.592
FECHA DE REPERTORIO: 13/May/2008
HORA DE REPERTORIO: 16:41

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha dieciseis de Mayo del dos mil ocho queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **DECOESTRUCT S.A.,** a favor de **MONSERRATE REYES ASUNCION CHOEZ,** a foja **54.305,** Registro Mercantil número **9.657.**

ORDEN: 23592

s

REVISADO POR:

M

REGISTRO MERCANTIL Cantón Guayaquil

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

N° 12.120
CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía "DECOESTRUCT S. A.", a favor de MONSERRATE REYES ASUNCIÓN CHOEZ, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro, no constando Anotación alguna al margen del mismo, mediante el cual se indique que haya sido reemplazado, información obtenida de nuestra base de datos hasta el veinte de Noviembre del dos mil diecisiete.- Guayaquil, veintidós de Noviembre del dos mil diecisiete.-

Ab. Angel Aguilar Aguilar
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
DELEGADO

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0992565853001
RAZÓN SOCIAL: DECOESTRUCT S.A.

0000005494

NOMBRE COMERCIAL: DECOESTRUCT S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: ASUNCION CHOEZ MONSERRATE REYES
CONTADOR: CONTRERAS OÑATE CARLOS ALFREDO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 13/06/2008
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 27/02/2008
FEC. ACTUALIZACIÓN: 04/04/2016
FEC. REINICIO ACTIVIDADES: 04/04/2016

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE LA PESCA

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: COOP NUEVA PROSPERINA Numero: SOLAR 23 Manzana: 704 Referencia ubicacion: A DOS CUADRAS DEL MERCADO Celular: 0992162100 Email: ansata42@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	0

Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Publica Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JACOME
GUAYAQUIL ECUADOR

Código: RIMRUC2017000021696
Fecha: 06/01/2017 17:03:29 PM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0992565853001

RAZÓN SOCIAL: DECOESTRUCT S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 27/02/2008

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE LA PESCA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: COOP NUEVA PROSPERINA Numero: SOLAR 23 Referencia: A DOS CUADRAS DEL MERCADO Manzana: 704 Celular: 0992162100 Email: ansata42@hotmail.com

Código: RIMRUC2017000021696

Fecha: 06/01/2017 17:03:29 PM

0000005495

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DECOESTRUCT S.A CELEBRADA EL DIA VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

En Guayaquil, a las diez horas del día veintiún día de abril del año dos mil diecisiete, en el local social de la compañía DECOESTRUCT S. A, y con el objeto de llevar a cabo la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía DECOESTRUCT S. A, de acuerdo a lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías y con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, representada por los señores EMILIANO RICARDO BAQUERIZO MERINO, propietario de cuatrocientas acciones de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una ; SERGIO RICARDO BAQUERIZO VITERI propietario de cuatrocientas acciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Todas las acciones son ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una las cuales se encuentran totalmente pagadas.

Preside la Junta General el Señor Sergio Ricardo Baquerizo Viteri y actúa como Secretaria de la Junta la Señora Monserrate Reyes Asunción Choez, en su calidad de Gerente General en funciones prorrogadas, la misma que deja constancia que ha elaborado la lista de asistentes tal como lo preceptúa el artículo 239 de la Ley de Compañías, determinándose que se encuentran presente los accionistas que representan la totalidad del capital social de la compañía, el mismo que es de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. Comprobado el quórum legal, el Presidente declara instalada la sesión para conocer y resolver el siguiente punto del orden del día:

a) Conocer y resolver sobre la Dación en pago de un terreno ubicado en el sector Las Piñas - Los Alambres, Cantón Manta, lote S-N, parroquia San Lorenzo,

El Presidente de la Junta haciendo uso de la palabra manifiesta que se debe conocer y resolver: 1) El único punto del orden del día, esto es conocer y resolver sobre la dación en pago del lote de terreno antes mencionado, obteniéndose como resultado que los accionistas deciden por

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

unanimidad entregar dichos terrenos en dación en pago a la compañía ENLIT, por una deuda que mantiene el accionista Sergio Ricardo Baquerizo Viteri.

No habiendo otro punto que tratar, se declara en receso la reunión a fin de proceder a la elaboración de la presente acta.
Hecho lo cual, se volvió a instalar la Junta con la presencia de los mismos concurrentes por lo que se dispuso que por secretaria se de lectura al acta, leída que fue, se la aprobó en todas sus partes: Por unanimidad la Junta autoriza a la Gerente General para que suscriba las respectivas escrituras publica de Dación en pago a favor de la compañía ENLIT.- Incorporándose al expediente de la presente acta los siguientes documentos:
1.- Lista de asistentes y número de acciones que representan; y,
2.- Copia certificada del acta por el secretario de esta Junta
Firmado para constancia todos los asistentes, con lo cual se dio por concluida la sesión siendo la doce horas.- f) Monserrate Reyes Asunción Choez , Secretaria - Gerente General- ; f) Sergio Ricardo Baquerizo Viteri; Presidente de la Junta- Accionista; f) Emiliano Ricardo Baquerizo Merino, Accionista.

CERTIFICACION: Certifico que el acta que antecede es igual al original que reposa en los archivos de la compañía, al que me remito en caso de ser necesario. Guayaquil, veintiuno de Abril del año dos mil diecisiete.

Monserrate A

Monserrate Reyes Asunción Choez
Secretario - Gerente General

Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JACOME
GUAYAQUIL ECUADOR

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

0000005497

Ficha Registral-Bien Inmueble
11384

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-17018029, certifico hasta el día de hoy 07/09/2017 15:38:28, la Ficha Registral Número 11384.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 6480106000 Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Fecha de Apertura: viernes, 23 de enero de 2009 Parroquia: MANTA

Información Municipal:

LINDEROS REGISTRALES:

Un terreno ubicado en el sector Las Piñas - Los Alambres del canton Manta , lote S/N , Parroquia San Lorenzo , que tiene los siguientes medidas y linderos . Norte terrenos de herederos de Homero Virgilio Paz en 216.34 M. R. N 83 36 04 E. 99.98 M. R. N 81 67 03 E. Sur, terrenos de Hector De Los Santos Paz Chele en 101.96 M R. S. 82 06 30 W. 201.20 M. R. S 83 43 22 W. Este , terrenos de herederos Calderon Posligua en 60. 40 M. R. S. 06 39 16 E. Oeste , San Lorenzo Carretera A Las Piñas en 61. 03 M. R. siguiendo su trazado.Con un area total de 1-8573 Has.SOLVENCIA .EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	PROTOCOLIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN	1029	30/abr/2007	14.257	14.263
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	921	26/mar/2009	15.460	15.480

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 2] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 30 de abril de 2007 **Número de Inscripción:** 1029 Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 2005 Folio Inicial:14.257

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA Folio Final:14.263

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 26 de abril de 2007

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Un terreno ubicado en la parroquia San Lorenzo del canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ADJUDICADOR	8000000000009302	INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO I.N.D.A.	NO DEFINIDO	MANTA	
ADJUDICATARIO	909402612	BAQUERIZO VITERI SERGIO RICARDO	DIVORCIADO(A)	MANTA	

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 2] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 26 de marzo de 2009 **Número de Inscripción:** 921 Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 1783 Folio Inicial:15.460

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA Folio Final:15.480

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 06 de marzo de 2009

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

La Sra. Asunción Choez Monserrate Reyes en calidad de representante Legal de la COMPANIA DECOESTRUCT S.A.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	8000000000232 42	COMPANIA DECOESTRUC S.A.	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	909402612	BAQUERIZO VITERI SERGIO RICARDO	DIVORCIADO(A)	MANTA	

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
<<Total Inscripciones>>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 15:38:29 del jueves, 07 de septiembre de 2017

A peticion de: MARIN VILLAMAR EDUARDO JAVIER

Elaborado por :ZAYDA AZUCENA SALTOS PACHAY

1307300432

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

07 SET. 2017

0000005498

(1)

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 145987

CERTIFICADO DE AVALÚO

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

Nº 0145987

No. Electrónico: 52291

Fecha: 19 de septiembre de 2017

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: *6-48-01-06-000*

Ubicado en: *LOS ALAMBRES SECTOR LAS PIÑAS PARROQUIA SAN LORENZO*

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: *18573,00* ***M2***

Perteneciente a:

Documento Identidad	*Propietario*
	CIA. DECOESTRUC S.A.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	**185730,00**
CONSTRUCCIÓN:	**0,00**
	185730,00

Son: *CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA DOLARES*

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 – 2017"

GOBIERNO MUNICIPAL DE MANTA
AVALUOS CATAS

C.P.A. Javier Ceballos Morejón
Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)

Ab. Cecilia Calderon Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

Impreso por: GABRIELA SOLORZANO 19/09/2017 15:18:37

NOTARIA DECIMA SEXTA
DEL CANTON GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERON JACOME
GUAYAQUIL ECUADOR

CONTRATO PRIVADO TRANSACCIONAL 0000005499

Conste por el presente instrumento un Contrato Privado Transaccional, Desistimiento y demás declaraciones y convenciones que se estipulan al tenor de las clausulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato, las siguientes personas:

a) El señor Abogado **MANUEL HUMBERTO AVEGNO ZAMBRANO**, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con cédula de ciudadanía Nº 0903286698, en calidad de acreedor;
b) El señor **JUAN CARLOS BAQUERIZO VITERI**, por sus propios y personales derechos, ecuatoriano, mayor de edad, con cédula de ciudadanía Nº 0908650203, en calidad de deudor;
c) El señor **DAVID XAVIER BAQUERIZO VITERI**, por sus propios y personales derechos, ecuatoriano, mayor de edad, con cédula de ciudadanía Nº 0907992812, en calidad de deudor;
d) El señor **SERGIO RICARDO BAQUERIZO VITERI**, por sus propios y personales derechos, ecuatoriano, mayor de edad, con cédula de ciudadanía Nº 0909402612, en calidad de deudor;
e) El señor **SERGIO RICARDO BAQUERIZO VITERI**, por los derechos que representa de la compañía **EALBASAL**, tal y como se demuestra con el nombramiento que para el efecto se adjunta al presente Contrato, en calidad de propietaria del solar y villa objeto de la transacción; y,
f) La señora **MONSERRATE REYES ASUNCION CHOEZ**, por los derechos que representa de la compañía **DECOESTRUCT**, tal y como se demuestra con el nombramiento que para el efecto se adjunta al presente Contrato, en calidad de propietaria de los terrenos objetos de la transacción.

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

a) En el Juzgado Noveno de lo Civil de Guayaquil se tramitó el juicio Nº 56-S-2007 seguido contra **JUAN CARLOS BAQUERIZO VITERI**, **DAVID XAVIER BAQUERIZO VITERI**, **SERGIO RICARDO BAQUERIZO VITERI** y **LETICIA ILLONA VITERI FARAH DE BAQUERIZO**, seguido por el Ab. **MANUEL HUMBERTO AVEGNO ZAMBRANO** como legítimo tenedor por valor al cobro, por endoso que hizo la compañía Envases del Litoral S.A. ENLIT a favor del compareciente Manuel Humberto Avegno Zambrano;
b) En la Unidad Judicial Civil con sede en el cantón Guayaquil, se tramita el Juicio Nº 09332-2014-67527, en contra del señor Juan Carlos Baquerizo Viteri; el Juicio Nº 09332-2014-67529, en contra del señor David Xavier Baquerizo Viteri; el Juicio Nº 09332-2014-67552, en contra del señor Sergio Ricardo Baquerizo Viteri; y, el Juicio Nº 09332-2014-67526, en contra de la señora Leticia Illona Viteri Farah de Baquerizo; juicios de Insolvencia derivados del Juicio Ejecutivo Nº 56-S-2007 que se tramitó en el Juzgado Noveno de lo Civil de Guayaquil, en contra de los mencionados en el literal anteriores.

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

CLAUSULA TERCERA: ACUERDO EXTRAJUDICIAL.- Con los antecedentes expuestos, y de conformidad con lo que preceptúan los Arts. 2348 y 2349 del Código Civil, los

NOTARIA DECIMA SEXTA
DEL CANTON GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERON JACOME
GUAYAQUIL ECUADOR

comparecientes, con el propósito de dar por terminados extrajudicialmente los juicios que se ventilan en la Unidad Judicial Civil con sede en el cantón Guayaquil, mencionados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, han acordado libre y voluntariamente lo siguiente:

1. Que la deuda total, tal como ordena pagar el Juicio Nº 56-S-2007, es de US$ 1'516.541,28 (UN MILLON QUINIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO 28/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). Esta deuda, se ha convenido, exclusivamente para efectos de su pago por medio del presente Contrato Transaccional, en la suma de US$ 550.000,00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), ya que la diferencia se la condona.
2. Que los señores JUAN CARLOS BAQUERIZO VITERI, DAVID XAVIER BAQUERIZO VITERI, SERGIO RICARDO BAQUERIZO VITERI y señora LETICIA ILLONA VITERI FARAH DE BAQUERIZO, han acordado con el Acreedor, Ab. MANUEL HUMBERTO AVEGNO ZAMBRANO, para efecto exclusivo del presente Contrato Transaccional, y siempre que se cumplan todas y cada una, de las Cláusulas convenidas, reducir la deuda a la suma total de US$ 550.000,00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), valor que reemplaza a lo mandado a pagar en sentencia en el Juicio Nº 56-S-2007 que se tramitó en el Juzgado Noveno de lo Civil de Guayaquil, cuya consecuencia son los juicios de insolvencia que se describen en la Cláusula anterior.
3. Los señores JUAN CARLOS BAQUERIZO VITERI, DAVID XAVIER BAQUERIZO VITERI, SERGIO RICARDO BAQUERIZO VITERI y señora LETICIA ILLONA VITERI FARAH DE BAQUERIZO, se comprometen a cancelar la suma de US$ 550.000,00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) al señor Ab. MANUEL HUMBERTO AVEGNO ZAMBRANO en su calidad de acreedor, de conformidad con el siguiente detalle mediante la entrega de los bienes inmuebles y valores que se describen a continuación:

   a) Un solar y villa ubicada en la Urbanización Urdesa, de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, signado con el número cuatro, de la manzana 132, en las calles Costanera número seiscientos cinco y avenida Las Monjas, avaluada en la suma de US$ 340.000,00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), y de propiedad de la compañía EALBASAL S.A.

   Las partes establecen de común acuerdo que luego de la firma de la Escritura de compra-venta del solar y villa ubicada en la ciudadela Urdesa, referida en este literal, a favor de la compañía ENLIT, se le permitirá a la señora Leticia Viteri de Baquerizo que habite en ella por seis meses, pagando el correspondiente arriendo de la misma.

   b) Un terreno ubicado en el sector San Lorenzo, del Cantón Manta, Provincia de Manabí, con vista al mar, de una superficie de 18.573 metros cuadrados, avaluado en la suma de US$ 130.011,00 (CIENTO TREINTA MIL ONCE 00/100 DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), y de propiedad de la compañía DECOESTRUCT.

c) Un terreno ubicado en el sector San Lorenzo, del Cantón Manta, Provincia de Manabí, con vista al mar, de una superficie de 372 metros cuadrados, avaluado en la suma de US$ 3.348,00 (TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO 00/100 DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), de propiedad de la compañía DECOESTRUCT.

d) La suma de US$ 76.641,00 (SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), pagaderos mediante doce cheques a fecha a partir del mes de Abril/2016 hasta el mes de Marzo/2017, para cuyo efecto se respetará la fecha de cada uno de los cheques; es decir, no se podrá presentar al cobro la totalidad de los cheques, sino uno cada mes, de acuerdo a la fecha que corresponda.

e) Los intervinientes acuerdan que los honorarios del Abogado Manuel Humberto Avegno Zambrano serán asumidos por los deudores, los mismos que se establecen en la suma de US$ 30.000,00 (TREINTA MIL 00/100 DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) pagaderos en doce cheques a fecha, para lo cual el Acreedor, Manuel Humberto Avegno Zambrano, se obliga a respetar la fecha de cada uno de los cheques en cuestión.

La cancelación de los valores que se contemplan en los literales d y e anteriores, se respalda con la firma de un pagaré por el valor de US$ 106.641,00 (CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO 00/100 DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) a favor del Acreedor, Ab. Manuel Humberto Avegno Zambrano.

El presente acuerdo es de cumplimiento sucesivo, entendiendo por esto que, inmediatamente de la suscripción de la escritura de compra-venta por dación en pago referida en el literal **a** anterior, a favor de la compañía ENLIT y luego de su respectivo registro en el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil, el acreedor desistirá de los juicios en contra de Juan Carlos Baquerizo Viteri y David Xavier Baquerizo Viteri; y, a la suscripción de la escritura de compra-venta por dación en pago de los terrenos referidos en los literales **b** y **c** anteriores y luego de su respectivo registro en el Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, más la entrega de los cheques y el pagaré respectivo, el acreedor desistirá de los juicios en contra de Sergio Ricardo Baquerizo Viteri y Leticia Illona Viteri Farah de Baquerizo.

Con dichas transferencias de dominio y entrega de cheques, se da por cancelado el 100% de la deuda, acuerdo que incluye la obligación del Acreedor de acudir a cada una de las Unidades Judiciales a reconocer su firma y rúbrica en el Desistimiento de los procesos que se siguen en contra de los intervinientes.

CLAUSULA CUARTA: AUTORIZACION Y ACEPTACION.- El Ab. **MANUEL HUMBERTO AVEGNO ZAMBRANO**, libre y voluntariamente autoriza que las escrituras de compra-venta de los bienes inmuebles que se reciben como dación en pago, en virtud del presente Contrato Transaccional y Desistimiento, sea realizada a favor de la empresa **ENVASES DEL LITORAL S.A. ENLIT**, manifestando su conformidad con el avalúo practicado y con el estado de los bienes.

CLAUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO Y PLAZO.- Las partes acuerdan que los valores mencionados en la Cláusula Tercera, serán pagados de la siguiente manera:

NOTARIA DECIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL
AB. DECIMA CALDERON JACOME
GUAYAQUIL ECUADOR

a) Un solar y villa ubicada en la Urbanización Urdesa, de la Parroquia Urbana Tarqui, del Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, signado con el número 4 (cuatro) de la manzana 132 (ciento treinta y dos), en la calle Costanera # 605 (seiscientos cinco) y Avenida Las Monjas, avaluada en la suma de US$ 340.000,00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL 00/100 DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA);
b) Un terreno ubicado en el sector San Lorenzo, del Cantón Manta, Provincia de Manabí, con vista al mar, de una superficie de 18.573 metros cuadrados, avaluado en la suma de US$ 130.011,00 (CIENTO TREINTA MIL ONCE 00/100 DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), y de propiedad de la compañía DECOESTRUCT;
c) Un terreno ubicado en el sector San Lorenzo, del Cantón Manta, Provincia de Manabí, con vista al mar, de una superficie de 372 metros cuadrados, avaluado en la suma de US$ 3.348,00 (TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO 00/100 DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), de propiedad de la compañía DECOESTRUCT;
d) La suma de US$ 76.641,00 (SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), pagaderos mediante doce cheques a partir del mes de Abril/2016 hasta el mes de Marzo/2017, para cuyo efecto se respetará la fecha de cada uno de los cheques, es decir, no se podrá presentar al cobro la totalidad de los cheques sino uno cada mes de acuerdo a la fecha que corresponda; y,
e) Los intervinientes acuerdan que los honorarios del Ab. Manuel Humberto Avegno Zambrano serán asumidos por los deudores, valor que se establece en la suma de US$ 30.000,00 (TREINTA MIL DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), dicho valor total se dividirá en doce cheques pagaderos a fecha, para lo cual el acreedor, Ab. Manuel Humberto Avegno Zambrano, se obliga a respetar la fecha de cada uno de los cheques en cuestión.

La forma de pago para el valor contemplado en el literal **d**, se realizará de acuerdo al siguiente calendario: Abril/2016 US$ 2.000,00; Mayo/2016 US$ 5.000,00; Junio/2016 US$ 2.000,00; Julio/2016 US$ 2.000,00; Agosto/2016 US$ 2.000,00; Septiembre/2016 US$ 2.000,00; Octubre/2016 US$ 2.000,00; Noviembre/2016 US$ 20.000,00; Diciembre/2016 US$ 12.000,00; Enero/2017 US$ 8.308,96; Febrero/2017 US$ 6.000,00; y, Marzo/2017 US$ 13.332,04.

La forma de pago para el valor contemplado en el literal **e**, se realizará de acuerdo al siguiente calendario: Abril/2016 US$ 1.000,00; Mayo/2016 US$ 1.000,00; Junio/2016 US$ 1.000,00; Julio/2016 US$ 1.000,00; Agosto/2016 US$ 1.000,00; Septiembre/2016 US$ 1.000,00; Octubre/2016 US$ 1.000,00; Noviembre/2016 US$ 10.000,00; Diciembre/2016 US$ 5.000,00; Enero/2017 US$ 2.500,00; Febrero/2017 US$ 2.500,00; y, Marzo/2017 US$ 3.000,00.

Una vez suscrita la escritura del solar y villa propuesto como dación en pago, y realizado el respectivo registro ante el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil, el Ab. Manuel Humberto Avegno Zambrano firmará los escritos de desistimiento de los Juicios Nº 09332-2014-67527 en contra del señor Juan Carlos Baquerizo Viteri, y Nº 09332-2014-

67529 en contra del señor David Xavier Baquerizo Viteri, que se tramitan en la Unidad Judicial Civil con Sede en Guayaquil.

0000005501

Una vez suscritas las escrituras de los terrenos propuesto como dación en pago, realizado los respectivos registros ante el Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, y suscrito el pagaré al que se refiere el literal **c** anterior, el Ab. Manuel Humberto Avegno Zambrano firmará los escritos de desistimiento de los Juicios Nº 09332-2014-67552 en contra del señor Sergio Ricardo Baquerizo Viteri, y Nº 09332-2014-67526 en contra de la señora Leticia Illona Viteri Farah de Baquerizo, que se tramitan en la Unidad Judicial Civil con Sede en el Cantón Guayaquil.

CLAUSULA SEXTA: DESISTIMIENTO.- Las partes establecen de común acuerdo que el señor Ab. Manuel Humberto Avegno Zambrano, una vez suscrita la escritura de compra-venta por dación en pago a favor de la compañía ENLIT, y realizada conforme la respectiva inscripción de la misma en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, firmará los escritos de Desistimiento respectivos, en el entendido que la deuda rebajada, convenida en forma exclusiva para el presente Contrato Transaccional, de US$ 550.000,00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), dividida para 4 (cuatro) demandados, equivale a la suma de US$ 137.500,00 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) por cada uno, esto es, satisfecha la cancelación con la entrega de la casa de la ciudadela Urdesa de la ciudad de Guayaquil, desistirá de los Juicios Nº 09332-2014-67527C y Nº 09332-2014-67529 que se siguen contra JUAN CARLOS BAQUERIZO VITERI y DAVID XAVIER BAQUERIZO VITERI respectivamente, en la Unidad Judicial Civil con Sede en el Cantón Guayaquil. Con esto, el Ab. Manuel Humberto Avegno Zambrano se compromete a reconocer su firma en el escrito de Desistimiento en cada uno de los juicios referidos en el párrafo anterior; a no publicar el extracto de declaratoria de Insolvencia contra Juan Carlos Baquerizo Viteri; a no enviar los oficios a las instituciones del Sistema Financiero Nacional; a no presentar los oficios a Migración; a no enviar los oficios a los juzgados; a no enviar los oficios a la Fiscalía; y se obliga a solicitar el levantamiento de todas las medidas cautelares impuestas a los demandados. Satisfecha la cancelación con la entrega de los terrenos en el sitio San Lorenzo de la ciudad de Manta, desistirá de los Juicios Nº 09332-2014-67552 y Nº 09332-2014-67526 que se siguen contra SERGIO RICARDO BAQUERIZO VITERI y la señora LETICIA ILLONA VITERI FARAH DE BAQUERIZO respectivamente, en la Unidad Judicial Civil con Sede en el Cantón Guayaquil. Con esto, el Ab. Manuel Humberto Avegno Zambrano se compromete a reconocer su firma en el escrito de Desistimiento en cada uno de los juicios referidos en el partafo anterior; y se obliga a solicitar el levantamiento de todas las medidas cautelares impuestas a los demandados. Así mismo, una vez cumplido y satisfecho en su totalidad el presente contrato, las partes renuncian a iniciar cualquier acción o presentar cualquier demanda de carácter civil, o de cualquier otra naturaleza, en contra de los intervinientes, o por cualquier hecho que se pueda, quiera o intente relacionar, directa o indirectamente con los hechos suscitados y descritos anteriormente.

CLAUSULA SEPTIMA: DECLARACIONES.- El Ab. Manuel Humberto Avegno Zambrano declara que reconoce y está de acuerdo con el contenido íntegro del presente instrumento, que acepta cada una de sus cláusulas y estipulaciones aquí contenidas, así como el precio

NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. GLORIA CALDERÓN AGOMEZ
GUAYAQUIL ECUADOR

pactado por las partes como deuda total, y recibe a su entera satisfacción el solar y villa de la urbanización Urdesa de la ciudad de Guayaquil, y los terrenos del sector San Lorenzo de la ciudad de Manta, a nombre de la compañía **ENVASES DEL LITORAL S.A. ENLIT**, ya que la pericia de avalúo practicada ha sido realizada por un Evaluador de su confianza, por lo que no la impugna.

Las partes declaran de común acuerdo que ninguna de ellas, cumplida la condición de pagar los US$ 550.000,00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), en las fechas que este instrumento prevé, no se deberán nada la una a la otra, ni tendrán nada que reclamarse por ningún concepto, ni a presente ni a futuro.

OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-

- Acta de la Junta General de la compañía EALBASAL en donde se autoriza al Gerente a suscribir la escritura de compra-venta del predio descrito en el presente Contrato;
- Acta de la Junta General de la compañía DECOESTRUCT en donde se autoriza al Gerente a suscribir la escritura de compra-venta de los predios descritos en el presente Contrato.
- Nombramientos de Representantes Legales de las compañías EALBASAL y DECOESTRUCT.

Para constancia de todo lo aquí estipulado, los intervinientes suscriben el presente instrumento en tres ejemplares de igual tenor y valor, en esta ciudad de Guayaquil, a los once días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

Ab. Manuel Humberto Avegno Zambrano
C.C. # 0903286698
Acreedor

Juan Carlos Baquerizo Viteri
C.C. # 0908650203
Deudor

David Xavier Baquerizo Viteri
C.C. # 0907992812
Deudor

Sergio Ricardo Baquerizo Viteri
C.C. # 0909402612
Deudor

Sergio Ricardo Baquerizo Viteri
C.C. # 0907992812
Gerente de EALBASAL S.A.

17 NOV 2017

Monserrate Reyes Asunción Chóez
C.C. # xxxxxxxxx
Gerente General de DECOESTRUCT

0000005502

epam
Empresa Pública Aguas de Manta

ESPECIE VALORADA USD 2.00

N° 005056

CERTIFICACIÓN

Manta, 23 de Noviembre de 2017

Por medio del presente, certifico que la ***COMPAÑÍA DECOESTRUCT S.A.*** *con* ***R.U.C 0992565853001,*** *cuyo predio se encuentra ubicado en* ***"SAN LORENZO SECTOR LAS PIÑAS",*** ***NO*** *es usuario de la empresa por lo tanto no adeuda en la empresa.*

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente.

epam
Tnlgo. José Cedeño
CATASTRO

TCNLG. José Cedeño Barberán
GESTION DE SERVICIO

Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

Certificado # 136
Certificado Realizado por el Tcnlg. José Cedeño B.
NOTA: *Este documento será utilizado para* ***FINES PERTINENTES.***

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

0000005503

(2)

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

Nº 117922

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

CIA. DECOESTRUC S.A.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

05 DICIEMBRE 2017

Manta.

VALIDO PARA LA CLAVE:
6480106000 LOS ALAMBRES SECTOR LAS PIÑAS PARROQUIA SAN LORENZO

Manta, cinco de Diciembre del dos mil diesisiete

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA DECIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Teléf.: 2611 - 479 / 2611 - 477

0000005504

TITULO DE CRÉDITO No. 0669558

(3)

12/5/2017 10:41

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia SAN LORENZO	6-48-01-06-000	18573,00	185730,00	304544	669558

VENDEDOR		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
	CIA DECOESTRUC S.A.	LOS ALAMBRES SECTOR LAS PIÑAS PARROQUIA SAN LORENZO
ADQUIRIENTE		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
0990041105001	ENVASES DEL LITORAL S.A.	S/N

ALCABALAS Y ADICIONALES	
CONCEPTO	VALOR
Impuesto principal	1857,30
Junta de Beneficencia de Guayaquil	557,19
TOTAL A PAGAR	2414,49
VALOR PAGADO	2414,49
SALDO	0,00

EMISION: **12/5/2017 10:41 XAVIER ALCIVAR MACIAS**

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Pública Décimo Sexta
Del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

0000005505

(4)

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia telefónica

911

COMPROBANTE DE PAGO

000055097

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.	0992565853
NOMBRES:	DECOESTRUCT S.A.
RAZÓN SOCIAL:	LOS ALAMBRES SECTOR LAS PIÑAS PARROQUIA SAN LORENZO
DIRECCIÓN:	

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:	
AVALÚO PROPIEDAD:	
TIPO PREDIO:	

REGISTRO DE PAGO	529818	VALOR	3.00
Nº PAGO	SANCHEZ ALVARADO PAMELA		
CAJA	23/11/2017 09:12:12		
FECHA DE PAGO			
ANULACIÓN			3.00
		TOTAL A PAGAR	

VALIDO HASTA: miércoles, 21 de febrero de 2018
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL: CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL RESPECTIVO PAGO

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

0000005506

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Telefono

911

COMPROBANTE DE PAGO

0000055098

CONTRIBUCION PREDIAL - 2017

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: 0992565853

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL: DECOESTRUCT S.A.

DIRECCIÓN: LOS ALAMBRES SECTOR LAS PIÑAS PARROQUIA SAN LORENZO

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL: 0648010600-0000000

AVALUO PROPIEDAD: $ 9,286.50

UBICACION PREDIO: LOS ALAMBRES LAS PIDAS P.

REGISTRO DE PAGO

	529817		
Nº PAGO:	SANCHEZ ALVARADO PAMELA	IMPUESTO PREDIAL	0.00
CAJA:	23/11/2017 09:12:00	INTERESES	0.00
FECHA DE PAGO:		DESCUENTO	0.00
		EMISION	$ 1.39
		TOTAL A PAGAR	

ANULADO

BOLETO COMPROBANTE NO VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL: CLIENTE

Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Pública Décimo Sexta
Del Cantón Guayaquil

NOTARIA DECIMA SEXTA
DEL CANTON GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERON JACOME
GUAYAQUIL - ECUADOR

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telf.: 2611 - 479 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0591338

000005507

3/16/2017 2:33

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL
6-48-01-06-000	18573,00	$ 9.286,50

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C. / R.U.C.
CIA. DECOESTRUC S.A.	

3/16/2017 12:00 ALARCÓN SANTOS MERCEDES JUDITH

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
LOS ALAMBRES LAS PIÑAS P. S. L	2017	287166	591338

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS

CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
Costa Judicial			
Interes por Mora			
MEJORAS HASTA 2010	$ 20,07	($ 7,02)	$ 13,05
TOTAL A PAGAR			$ 13,05
VALOR PAGADO			$ 13,05
SALDO			$ 0,00

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Décima Sexta
Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

0000005508 (5)

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

Nº 0089024

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios RURAL en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR perteneciente a CIA. DECOESTRUC S.A. ubicada LOS ALAMBRES SECTOR LAS PIÑAS PARROQUIA SAN LORENZO cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de $185730.00 CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA DOLARES CON 00/100. CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA NO CAUSA UTILIDADES POR SER ZONA RURAL

Elaborado: ANDRES CHANCAY

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

Manta, 05 DE DICIEMBRE DEL 2017

Director Financiero Municipal

NOTARIA DECIMA SEXTA
DEL CANTON GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERON JACOME
GUAYAQUIL ECUADOR

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
NOTARIA TITULAR XVI DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE DACIÓN EN PAGO QUE OTORGA LA COMPAÑÍA DECOESTRUCT S.A., A FAVOR DE LA COMPAÑIA ENVASES DEL LITORAL S.A. ENLIT.

0000005509

aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

Por la COMPAÑIA DECOESTRUCT S.A.

RUC. No. 0992565853001

Monserrate A

Sra. MONSERRATE REYES ASUNCION CHOEZ

C.C. No. 13042417G-1

Por la COMPAÑIA ENVASES DEL LITORAL S.A. ENLI

RUC. No. 0990041105001

Sr. JAIME ROBERTO SIMON ISAÍAS

C.C. No.

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME

NOTARIA TITULAR XVI DE GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTE Segundo
TESTIMONIO
QUE RUBRICO FIRMO Y SELLO EN GUAYAQUIL
HOY 6 de Diciembre 2017.

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

0000005510

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf: 052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2018

Número de Inscripción: 218
Número de Repertorio: 416

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Quince de Enero de Dos Mil Diesiocho queda inscrito el acto o contrato de DACION EN PAGO, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 218 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
8000000000031261	COMPAÑIA ENVASES DEL LITORAL S.A. ENLIT	BENEFICIARIO
800000000023242	COMPAÑIA DECOESTRUC S.A.	DADOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	6480106000	11384	DACION EN PAGO

Libro : COMPRA VENTA
Acto : DACION EN PAGO
Fecha : 15-ene./2018
Usuario: yoyi_cevallos

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, lunes, 15 de enero de 2018